Veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ordinario Laboral
Demandante(s):	Beatriz Amparo Castro Arango
Demandado(s):	EXPOWONDER S.A.S.
Radicación:	25269310300120230010300

Visto el informe secretarial que antecede, como quiera que la parte demandante no dio cumplimiento a lo ordenado en auto del ocho (08) de junio de 2023, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 del C.P.T.S.S., el Juzgado la RECHAZA. No se hace necesario la devolución de los anexos a la parte actora, por cuanto la misma fue presentada a través de medios tecnológicos.

Por secretaría háganse las anotaciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)
DIEGO FERNANDO RAMÍREZ SIERRA
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 43, hoy 23 de junio de 2023 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:
Diego Fernando Ramirez Sierra
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be8b458238f59aa31cc157ec71c7125d597a42d514cc7557ef961f6b1272ee02**
Documento generado en 22/06/2023 05:11:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica